

PROCESO: Invitación Abierta No. 012 de 2025 (IA-012-2025-FENOG)

OBJETO: “El contratista se obliga con el contratante a prestar los servicios como evaluador externo para realizar la debida diligencia y emitir concepto de viabilidad para la adquisición de proyectos de SSFV por parte del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOG, en el marco del cumplimiento de su objeto.

Nota: Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se seleccionará un contratista por cada lote, al momento de la aceptación de la oferta y posterior suscripción de los contratos, el objeto contractual de cada contrato se ajustará a fin de identificar el lote al que corresponde.”

ADENDA No. 3

La suscrita Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOG, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas a los Términos y Condiciones Contractuales y la Invitación del proceso de Invitación Abierta No. 012 de 2025 (IA012-2025-FENOG), emite la presente Adenda No. 03, con el fin de incorporar los ajustes a los términos de condiciones contractuales a la invitación y sus anexos, así:

MODIFICACIÓN No. 1		
Ubicación: Documento “TCC IA-012-2025-FENOG VFFF”, e, numeral 5.1.3.2. Equipo mínimo de trabajo verificable por lot Tabla 11 Formación académica y experiencia del equipo mínimo de trabajo verificable.		
Se modifica la formación académica y experiencia profesional mínima relacionada en la Tabla 11 Formación académica y experiencia del equipo de trabajo verificable del numeral 5.1.3.2 Equipo mínimo de trabajo verificable por lote, de la siguiente manera:		
Tabla 11 Formación académica y experiencia del equipo mínimo de trabajo verificable		
Cargo/Cantidad	Formación académica	Experiencia profesional mínima relacionada
(1) Coordinador de evaluación	Título de pregrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento <u>y/o núcleo básico:</u> Economía, Administración, Contaduría y afines. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría <u>en cualquiera de las áreas de conocimiento y/o núcleos básicos del pregrado.</u>	Debe cumplir con la siguiente experiencia: Experiencia profesional específica de al menos cuatro (4) años como gerente, jefe, líder, coordinador, asesor o similares, en evaluación externa o debida diligencia en <u>proyectos eléctricos.</u>
Un (1) Especialista en derecho	Título Profesional en derecho. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en áreas del núcleo básico del derecho.	Debe cumplir con la siguiente experiencia: Experiencia profesional general de al menos 3 años, de los cuales debe tener al menos 1.5 años de experiencia profesional específica en evaluación de <u>proyectos eléctricos.</u>

MODIFICACIÓN No. 2

UBICACIÓN: Documento “TCC IA-012-2025-FENOG VFFF”, numeral 5.2.2. Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo verificable (máximo 40 puntos), Tabla 14. Puntaje asignado para equipo mínimo de trabajo

Se modifica la Experiencia profesional para asignación de puntaje relacionada contenida en la Tabla 14. Puntaje asignado para equipo mínimo de trabajo del numeral 5.2.2 Experiencia adicional del equipo mínimo de trabajo verificable (máximo 40 puntos), de la siguiente manera:

Cargo / cantidad	Experiencia profesional para asignación de puntaje relacionada	Puntaje
Un (1) <u>Coordinador de evaluación</u>	Debe cumplir con la siguiente experiencia específica adicional: Experiencia profesional específica adicional a la mínima requerida en la habilitación de cinco (5) proyectos como gerente, jefe, líder, coordinador, asesor o similares, en evaluación externa o debida diligencia en proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos - SSFV con una potencia mayor o igual a 1 MWn.	10 puntos
	Debe cumplir con la siguiente experiencia específica adicional: Experiencia profesional específica adicional a la mínima requerida en la habilitación de diez (10) proyectos como gerente, jefe, líder, coordinador, asesor o similares, en evaluación externa o debida diligencia en proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos- SSFV con una potencia mayor o igual a 1 MWn.	25 puntos
Un (1) <u>Especialista en derecho</u>	Debe cumplir con la siguiente experiencia profesional específica adicional: Experiencia profesional específica adicional a la mínima requerida en la habilitación de tres (03) proyectos como asesor, especialista en regulación de energía eléctrica, en evaluación externa o debida diligencia en proyectos de Sistemas Solares Fotovoltaicos - SSFV con una potencia mayor o igual a 1 MWn.	15 puntos

MODIFICACIÓN No. 3

UBICACIÓN: Invitación Abierta No. IA-0012-2025-FENOG, capítulo “II. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO”.

Con el fin de aclarar los valores de las columnas finales donde se **discriminará los precios con y sin IVA de la Tabla 2. Presupuesto Oficial Estimado por Lotes**, en el capítulo II. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LAS CONDICIONES DEL MERCADO, se divide la tabla de la siguiente manera:

Tabla 2. Presupuesto Oficial Estimado por Lotes

Lote	Zona	Departamento	Cantidad Estimada de debidas diligencias	Valor unitario del servicio sin IVA (Rango de 1 a 10 diligencias)	Valor unitario total del servicio INC IVA (Rango de 1 a 10 diligencias)	Precio Estimado Por Lote SIN IVA	Precio Estimado Por Lote INC IVA
1	CARIBE	Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.	5	60.430.110,40	71.911.831,38	302.150.552,00	359.559.156,88

2	CARIBE	Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.	5	60.430.110,40	71.911.831,38	302.150.552,00	359.559.156,88
3	CENTRO	Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander y Tolima	5	53.779.539,70	63.997.652,24	268.897.698,50	319.988.261,22
					TOTAL	873.198.802,50	1.039.106.574,98

MODIFICACIÓN No. 4

UBICACIÓN: Documento “ANEXO 03. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO”, Invitación abierta No. 012 de 2025. Tabla 1. Requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima para cada cargo.

Se modifica información contenida en la Tabla 1. Requisitos de formación académica y experiencia profesional mínima para cada cargo del ANEXO 03. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO Invitación abierta No. 012 de 2025, “Formación académica y otros” y “Experiencia profesional mínima relacionada” de la siguiente manera:

Cargo/Cantidad	Formación académica	Experiencia profesional mínima relacionada
(1) Coordinador de evaluación	Título de pregrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento <u>y/o núcleo básico</u>: Economía, Administración, Contaduría y afines. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría <u>en cualquiera de las áreas de conocimiento y/o núcleos básicos del pregrado.</u>	Debe cumplir con la siguiente experiencia: Experiencia profesional específica de al menos cuatro (4) años como gerente, jefe, líder, coordinador, asesor o similares, en evaluación externa o debida diligencia en <u>proyectos eléctricos.</u>
Un (1) Especialista en derecho	Título Profesional en derecho. Título de posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en áreas del núcleo básico del derecho.	Debe cumplir con la siguiente experiencia: Experiencia profesional general de al menos 3 años, de los cuales debe tener al menos 1.5 años de experiencia profesional específica en evaluación de <u>proyectos eléctricos.</u>
Un (1) Especialista técnico	Título de pregrado en programas que pertenezcan al área del conocimiento en: Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Con posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en el área de conocimiento del pregrado.	Debe cumplir con la siguiente experiencia profesional general y específica: Experiencia profesional general de al menos 3 años, de los cuales debe tener al menos 1.5 años de experiencia profesional específica en evaluación de <u>proyectos eléctricos.</u>

Un (1) <u>Especialista financiero</u>	Título de pregrado en programas que pertenezcan a alguna de las siguientes áreas del conocimiento: Economía, finanzas, administración y afines. Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Con posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en área de conocimiento de economía, finanzas, administración y afines.	Debe cumplir con la siguiente experiencia profesional general y específica: Experiencia profesional general de al menos 3 años, de los cuales debe tener al menos 1.5 años de experiencia en evaluación de proyectos eléctricos.
Un (1) <u>Especialista ambiental y social</u>	Título de pregrado en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Ingeniería ambiental o sanitaria. Con posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en los mismos núcleos básicos del pregrado.	Debe cumplir con la siguiente experiencia profesional general y específica: - Experiencia profesional general de 3 años, de los cuales debe tener al menos 1.5 años de experiencia profesional específica en gestión y evaluación ambiental en proyectos eléctricos.

MODIFICACIÓN No. 5

Ubicación: Documento "TCC IA-012-2025-FENOG VFFF", numeral 5.2.3. Presentación y evaluación de la oferta económica (máximo 19,5 puntos).

Se ajusta el numeral 5.2.3. Presentación y evaluación de la oferta económica, en el sentido de precisar que el puntaje máximo correspondiente al factor "Evaluación de la oferta económica" es de 18,50 puntos, de conformidad con lo establecido en la Tabla 12. "Criterios de calificación" y la Tabla 17. "Puntaje de oferta económica" del numeral en mención de los Términos y Condiciones Contractuales, de la siguiente manera:

"5.2.3. Presentación y evaluación de la oferta económica (máximo **18,5** puntos)

Los oferentes obtendrán hasta **18,50** puntos de acuerdo con la oferta económica presentada. El valor de la oferta económica deberá estar expresado en pesos colombianos (COP) e incluir la totalidad de impuestos y retenciones a que haya lugar.

(...)

Tabla 17 Puntaje oferta económica

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE MAX.
Debidas diligencias – Compra proyectos FNCE	18,50
Total oferta económica	18,50

MODIFICACIÓN No. 6

Ubicación: Invitación Abierta No. IA-012-2024 (PA01-PR01-F11), numeral 8 REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se adiciona el subnumeral 8.20 del numeral 8., REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS de la Invitación Abierta No. IA-012-2024 (PA01-PR01-F11), de la siguiente manera:

“8. El proponente podrá presentar oferta a los lotes 1, 2 y 3 de la Invitación Abierta No. 012 de 2025 (IA-012-2025 FENOG).

En consecuencia, el FENOG podrá adjudicar uno o todos los lotes a un mismo proponente siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes y de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales de la IA-012-2025.”.

Los demás aspectos no modificados en el presente numeral se mantienen vigente conforme lo indicado en los Términos y Condiciones Contractuales.

Todas las modificaciones aquí incluidas entrarán en vigencia una vez publicada la presente adenda y será responsabilidad de los interesados en el proceso de selección hacer una lectura armónica e íntegra de los documentos que hacen parte de éste, incluyendo las modificaciones que sobre aquellos se realice.

Para constancia, se publica el 27 de octubre de 2025.



ÁNGELA PATRICIA ÁLVAREZ
DIRECTORA EJECUTIVA - FENOG

Proyectó:

Laura Andrea León Granados -Profesional Financiero - Subdirección Financiera y Administrativa

Mario Alejandro Obando Arboleda -Profesional Financiero - Subdirección Financiera y Administrativa

Leidy Mariana Moncaleano Vásquez -Profesional Financiero -Subdirección Financiera y Administrativa

Natalia Salazar López -Profesional Social y Ambiental - Subdirección Técnico-Energética

Renix Paola Navarro Ardila- Profesional Técnico - Subdirección Técnico-Energética

Jairo Enrique Corredor Castilla -Profesional Jurídico – Subdirección Jurídica

Natalia Cortés Mateus -Profesional Jurídico – Subdirección Jurídica

Vo.Bo.:

Gina Paola Cubillos Castañeda – subdirectora Jurídica-Subdirección Jurídica

Alejandra Díaz Osorio – Coordinadora contractual -Subdirección Jurídica

Ramiro Caicedo Insuasty – subdirector Financiero y Administrativo – Subdirección Financiera y Administrativa

Vladimir Orlando Murillo Delgado – subdirector Técnico Energético – Subdirección Técnico-Energética